

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 079 - - -

16 ENE. 2014

ANGOL,

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 90 de fecha 17 de Enero del 2012 que acepta la oferta presentada por la Empresa Constructora Servisan Ltda. para la ejecución de la obra **"Reparación Cierre Perimetral Escuela E-18, Diego Duble Urrutia,"** ID =2743-1 -LE11.
- b) El Contrato de fecha 27 de Enero del año 2012, para la ejecución de la obra en cuestión.
- c) El Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 03/05/2012
- d) La Solicitud de la Empresa Servisan Ltda., Providencia N° 8971 de fecha 10/04/2013
- e) El Acta de Recepción Definitiva de Fecha 06 de Enero del 2014.
- f) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría general de la Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- h) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O :

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 06de Enero del 2014, correspondiente a la Obra **"REPARACION CIERRE PERIMETRAL ESCUELA E-18, DIEGO DUBLE URRUTIA"**, emitida por la comisión respectiva y que acuerda recibir sin observaciones.
- 2.- Devuélvase el Deposito a la Vista Nº 0141919 del banco Santander por la suma de \$ 949.369,00 tomada por la Empresa Constructora Servisan Ltda. La que caucionó el fiel cumplimiento de Contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL**

OVB/MBS/AMS/MLE.

DISTRIBUCION:

- Ley Nº 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpetas Proyecto.